



C I R C U L A R CSJANTC18-21

Fecha: miércoles, 08 de agosto de 2018

Para: Dr. Javier Enrique Castillo Cadena, Presidente Tribunal Superior de Antioquia; Dr. Rene Molina Cardenas, Presidente Sala Penal Tribunal Superior de Antioquia; Dr. Carlos Jaime Taborda Tamayo - Director Seccional de Fiscalías de Antioquia; Dr. Jhon Jaime Zapata Ospina, Defensor Regional del Pueblo Antioquia; Dra. Imelda López Solórzano, Directora del INPEC Regional Noroeste; Dr. Jaime Jaramillo Jaramillo, Director Ejecutivo Seccional Administración Judicial Antioquia Chocó; y Jueces (zas) Promiscuos Municipales y Penales Municipales del Distrito Judicial de Antioquia

De: Elcy Ángel Castro, Magistrada del Consejo Seccional Judicatura Antioquia Coordinadora Área Penal

Asunto: "Remisión Acuerdos CSJANTA18-564 y CSJANTA18-565".

Conforme al asunto de la referencia, de manera cordial les adjunto por correo electrónico los Acuerdos:

CSJANTA18-564 "Por medio del cual se establece la disponibilidad de los Jueces y Juezas Penales Municipales y Promiscuos Municipales con función de Control de Garantías del Distrito Judicial de Antioquia, para la vacancia judicial del día 17 de diciembre de 2018".

CSJANTA18-565 "Por medio del cual se establecen los turnos para la atención de la Función de Control de Garantías conforme a la Ley 906 de 2004 y Ley 1098 de 2006, Tutelas y Hábeas Corpus, en el Distrito Judicial de Antioquia, durante la época de vacaciones colectivas de la Rama Judicial correspondientes al año 2018."

La información puede ser consultada en la página web de la Rama judicial en la ruta:

- www.ramajudicial.gov.co
- Consejo Superior de la Judicatura
- Antioquia
- Corporación
- Turnos

De igual manera, se les insta a efectos de dar estricto cumplimiento a las reglas de turnos y compensatorios que hacen parte integral del Acuerdo CSJANTA17-3084, a efectos de la planeación de la gestión que nos corresponde.

Se anexan cuatro (4) folios.

Afectuoso saludo,


ELCY ÁNGEL CASTRO
Magistrada

EAC/AHC – Acuerdo CSJANTA18-564 - 565



ACUERDO No. CSJANTA18-564

jueves, 02 de agosto de 2018

“Por medio del cual se establece la disponibilidad de los Jueces y Juezas Penales Municipales y Promiscuos Municipales con función de Control de Garantías del Distrito Judicial de Antioquia, para la vacancia judicial del día 17 de diciembre de 2018”.

El Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas por los Acuerdos 3399 de 2006 y 4141 de 2007, con ponencia de la Magistrada ELCY ÁNGEL CASTRO, en Sesión ordinaria del día 1 de agosto de 2018 y,

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante Acuerdo 57 del 5 de Diciembre de 2007 la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia delimitó las Unidades Judiciales Municipales para atender la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal durante los días sábados, domingos, festivos, y semana santa en el Distrito Judicial de Antioquia.
2. Los Acuerdos 3533 y 3697 de 2006 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura determinaron que los empleados y empleadas, funcionarios y funcionarias, que presten sus servicios en sábados, domingos, festivos, gozarán del descanso en días compensatorios señalados previamente por el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, de acuerdo con las necesidades del servicio.
3. A través de los Acuerdos 3399 del 3 de Mayo de 2006, y 5433 de 2008, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura delegó en los Consejos Seccionales de la Judicatura la función de programar los turnos que deban cumplir los funcionarios y funcionarias respectivos para la atención de la función de control de garantías que prevé la Ley 906 de 2004 y 1098 de 2006, y de asignar los compensatorios que disfrutarán los funcionarios y funcionarias en atención a los turnos que les sean programados.
4. El Acuerdo CSJANTA17-3084 del 29/11/2017 estableció los turnos y compensatorios de los Jueces y Juezas Penales Municipales y Promiscuos Municipales con función de Control de Garantías del Distrito Judicial de Antioquia durante sábados, domingos, festivos y semana santa del año 2018.

5. El Acuerdo CSJANTA17-3084 no contempló la vacancia judicial que tiene lugar el día 17/12/2018, y que para la anualidad del 2018 es día lunes, se hace necesario aplicar la regla general cuando se presenta fin de semana con festivo, esto es que corresponde atender la disponibilidad a los Jueces que tienen asignado los días sábado 15 y domingo 16 de diciembre de 2018.

6. La prestación del servicio del día 17/12/2018 por los Jueces y Juezas Penales Municipales y Promiscuos Municipales con función de Control de Garantías del Distrito Judicial de Antioquia, dará lugar al disfrute de un (1) día compensatorio el cual deberá ser solicitado de conformidad con las reglas establecidas en el Acuerdo CSJANTA17-3084.

En consecuencia, este Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – Asignar la disponibilidad de Control de Garantías del Distrito Judicial de Antioquia, del día lunes 17 de diciembre de 2018, a los Jueces que tienen asignado mediante Acuerdo CSJANTA17-3084 los días sábado 15 y domingo 16 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Establecer que los funcionarios y funcionarias que presten sus servicios como jueces o juezas con función de control de garantías, el día lunes 17 de diciembre de 2018, atenderán las acciones de Habeas Corpus y acciones de tutela que se presenten; y lo harán en el horario de 8 a.m. a 12 m. y de 1 p.m. a 5 p.m.

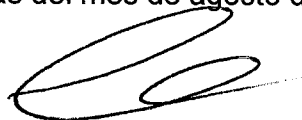
ARTÍCULO TERCERO: Fijar como reglas que regirán tanto el turno como el compensatorio que da lugar la prestación del servicio del día 17/12/2018, las que hacen parte integral del Acuerdo CSJANTA17-3084.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Decisión aprobada en sesión ordinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, realizada el día primero (1) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los dos (2) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018).



FRANCISCO RAFAEL ARCIERI SALDARRIAGA

Vicepresidente

EAC/AHC



ACUERDO No. CSJANTA18-565

jueves, 02 de agosto de 2018

“Por medio del cual se establecen los turnos para la atención de la Función de Control de Garantías conforme a la Ley 906 de 2004 y Ley 1098 de 2006, Tutelas y Hábeas Corpus, en el Distrito Judicial de Antioquia, durante la época de vacaciones colectivas de la Rama Judicial correspondientes al año 2018.”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas por los Acuerdos PSAA06-3399 de 2006 y PSAA08-4475 de 2008 y de conformidad con los Acuerdos PSAA06-3533 y PSAA06-3697 de 2006 y PSAA08-4476 de 2008, con ponencia de la Magistrada ELCY ÁNGEL CASTRO, en Sesión ordinaria del día 1 de agosto de 2018 y,

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante el Acuerdo PSAA06-3533 del 17 de julio de 2006, adicionado por el Acuerdo PSAA06-3697 del 7 de noviembre del mismo año, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura creó Unidades Judiciales Municipales para atender la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal durante los días sábados, domingos, festivos, de Semana Santa y de vacaciones colectivas, en el Distrito Judicial de Antioquia a partir del 1º de enero de 2007.
2. Por Acuerdo PSAA08-4707 del 27 de marzo de 2008, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura determinó que para la atención de la Función de Control de Garantías en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes durante los días sábados, domingos, festivos, de Semana Santa y de vacaciones colectivas, en el Distrito Judicial de Antioquia se establecían las mismas Unidades judiciales que funcionan para el Control de Garantías de la Ley 906 de 2004.
3. A través de los Acuerdos PSAA06-3399 del 3 de mayo de 2006 y PSAA08-4521 del 1 de febrero de 2008, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura delegó en las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura, la función de programar los turnos para la prestación del Control de Garantías en aplicación del Sistema Acusatorio Penal y del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, respectivamente, de acuerdo con la demanda del servicio y la disponibilidad de recursos técnicos y de talento humano.

4. La vacancia judicial entre diciembre 20 de 2018 y el 10 de enero de 2019, involucra dos fechas culturalmente importantes en este departamento de Antioquia, esto es, 24 y 31 de diciembre de 2018, por lo que se distribuirá los tiempos de atención en dos grupos que permita a cada uno disfrutar de una de las fechas, así:

- 1 grupo: 20 de diciembre al 28 de diciembre de 2018.
- 2 grupo: 29 de diciembre de 2018 al 10 de enero de 2019

Con fundamento en lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer durante la época de vacaciones colectivas de la Rama Judicial correspondientes al año 2018, los siguientes turnos de trabajo para los Jueces Penales Municipales y Promiscuos Municipales para la atención de la Función de Control de Garantías conforme a la Ley 906 de 2004 y la Ley 1098 de 2006, Tutelas y Hábeas Corpus, en el Distrito Judicial de Antioquia:

N°	Unidad Judicial	Juzgado	Fechas	Sede
1	Amagá-Titiribí	2° Promiscuo Municipal Amagá	Diciembre 20 al 28/18	Amagá
		1° Promiscuo Municipal Amagá	Diciembre 29/18 a Enero 10/19	Amagá
2	Amalfi-Anorí	Promiscuo Municipal Anorí	Diciembre 20 al 28/18	Anorí
		Promiscuo Municipal Amalfi	Diciembre 29/18 a Enero 10/19	Amalfi
3	Andes-Betania-Hispania-Jardín	Promiscuo Municipal Hispania	Diciembre 20 al 28/18	Hispania
		Promiscuo Municipal Betania	Diciembre 29/18 a Enero 10/19	Betania
4	Apartadó-Carepa-Chigorodó-Murindó-Mutatá-Vigía del Fuerte	3° Promiscuo Municipal de Apartadó	Diciembre 20 al 28/18	Apartado
		2° Promiscuo Municipal Chigorodó	Diciembre 29/18 a Enero 10/19	Chigorodó
5	Arboletes-San Juan de Urabá	Promiscuo Municipal Arboletes	Diciembre 20 al 28/18	Arboletes
		Promiscuo Municipal San Juan de Uraba	Diciembre 29/18 a Enero 10/19	San Juan de Uraba
6	Caucasia-Cáceres-Nechí-Tarazá	Promiscuo Municipal de Tarazá	Diciembre 20 al 28/18	Tarazá
		1° Promiscuo Municipal Caucasia	Diciembre 29/18 a Enero 10/19	Caucasia
7	Cisneros-Carolina-Gómez Plata-Guadalupe-San Roque-Santo Domingo	Promiscuo Municipal Guadalupe	Diciembre 20 al 28/18	Guadalupe
		Promiscuo Municipal Santo Domingo	Diciembre 29/18 a Enero 10/19	Santo Domingo
8	Ciudad Bolívar-Salgar	2° Promiscuo Municipal Ciudad Bolívar	Diciembre 20 al 28/18	Ciudad Bolívar
		1° Promiscuo Municipal Ciudad Bolívar	Diciembre 29/18 a Enero 10/19	Ciudad Bolívar

N°	Unidad Judicial	Juzgado	Fechas	Sede
9	Concordia-Betulia-Urrao	Promiscuo Municipal Urrao	Diciembre 20 al 28/18	Urrao
		Promiscuo Municipal Betulia	Diciembre 29/18 a Enero 10/19	Betulia
10	Dabeiba-Peque-Uramita	1° Promiscuo Municipal Dabeiba	Diciembre 20 al 28/18	Dabeiba
		Promiscuo Municipal Uramita	Diciembre 29/18 a Enero 10/19	Uramita
11	El Bagre-Zaragoza	Promiscuo Municipal El Bagre	Diciembre 20 al 28/18	El Bagre
		Promiscuo Municipal Zaragoza	Diciembre 29/18 a Enero 10/19	Zaragoza
12	El Santuario-Cocorná-Granada-Puerto Triunfo-San Francisco-San Luis	Promiscuo Municipal Cocorná	Diciembre 20 al 28/18	Cocorná
		Promiscuo Municipal Granada	Diciembre 29/18 a Enero 10/19	Granada
13	Fredonia-Venecia	2° Promiscuo Municipal Fredonia	Diciembre 20 al 28/18	Fredonia
		1° Promiscuo Municipal Fredonia	Diciembre 29/18 a Enero 10/19	Fredonia
14	Frontino-Abriaquí-Cañasgordas	Promiscuo Municipal de Cañasgordas	Diciembre 20 al 28/18	Cañasgordas
		Promiscuo Municipal de Abriaquí	Diciembre 29/18 a Enero 10/19	Abriaquí
15	Ituango-San Andrés de Cuerquia	Promiscuo Municipal Ituango	Diciembre 20 al 28/18	Ituango
		Promiscuo Municipal San Andres de Cuerquia	Diciembre 29/18 a Enero 10/19	San Andres de Cuerquia
16	Jericó-Pueblorrico-Tarso	Promiscuo Municipal Tarso	Diciembre 20 al 28/18	Tarso
		Promiscuo Municipal Jericó	Diciembre 29/18 a Enero 10/19	Jericó
17	La Ceja-La Unión-El Retiro	Promiscuo Municipal La Unión	Diciembre 20 al 28/18	La Unión
		1° Promiscuo Municipal La Ceja	Diciembre 29/18 a Enero 10/19	La Ceja
18	Marinilla-Guatapé-El Peñol-San Carlos-San Rafael	Promiscuo Municipal Guatapé	Diciembre 20 al 28/18	Guatapé
		Promiscuo Municipal El Peñol	Diciembre 29/18 a Enero 10/19	El Peñol
19	Puerto Berrío-Caracolí-Maceo-Puerto Nare-Yondó	1° Promiscuo Municipal Puerto Berrio	Diciembre 20 al 28/18	Puerto Berrio
		Promiscuo Municipal Puerto Nare	Diciembre 29/18 a Enero 10/19	Puerto Nare
21	San Pedro de los Milagros-Belmira-Entrerrios	Promiscuo Municipal Entrerrios	Diciembre 20 al 28/18	Entrerrios
		Promiscuo Municipal San Pedro de los Milagros	Diciembre 29/18 a Enero 10/19	San Pedro de los Milagros
22	Santa Bárbara-La Pintada-Montebello-Abejorral	Promiscuo Municipal Santa Bárbara	Diciembre 20 al 28/18	Santa Bárbara
		Promiscuo Municipal La Pintada	Diciembre 29/18 a Enero 10/19	La Pintada
23	Santa Fe de Antioquia-Anzá-Buriticá-Caicedo-Ebéjico-Giraldo-San Jerónimo	Promiscuo Municipal Ebéjico	Diciembre 20 al 28/18	Ebéjico
		Promiscuo Municipal Giraldo	Diciembre 29/18 a Enero 10/19	Giraldo

Nº	Unidad Judicial	Juzgado	Fechas	Sede
24	Santa Rosa de Osos-Donmatías-San José de la Montaña-Toledo	Promiscuo Municipal Toledo	Diciembre 20 al 28/18	Toledo
		Promiscuo Municipal San José de la Montaña	Diciembre 29/18 a Enero 10/19	San José de la Montaña
25	Segovia-Remedios	Promiscuo Municipal Remedios	Diciembre 20 al 28/18	Remedios
		Promiscuo Municipal Segovia	Diciembre 29/18 a Enero 10/19	Segovia
26	Sonsón-Argelia-Nariño	1° Promiscuo Municipal Sonsón	Diciembre 20 al 28/18	Sonsón
		2° Promiscuo Municipal Sonsón	Diciembre 29/18 a Enero 10/19	Sonsón
27	Sopetrán-Liborina-Olaya-Sabanalarga	Promiscuo Municipal Sopetrán	Diciembre 20 al 28/18	Sopetrán
		Promiscuo Municipal Sabanalarga	Diciembre 29/18 a Enero 10/19	Sabanalarga
28	Támesis-Caramanta-Valparaiso	Promiscuo Municipal Caramanta	Diciembre 20 al 28/18	Caramanta
		1° Promiscuo Municipal Támesis	Diciembre 29/18 a Enero 10/19	Támesis
29	Turbo-Necoclí-San Pedro de Urabá	Promiscuo Municipal Necoclí	Diciembre 20 al 28/18	Necoclí
		1° Promiscuo Municipal Turbo	Diciembre 29/18 a Enero 10/19	Turbo
30	Yarumal-Angostura-Briceño-Campamento-Valdivia	2° Promiscuo Municipal Yarumal	Diciembre 20 al 28/18	Yarumal
		Promiscuo Municipal Briceño	Diciembre 29/18 a Enero 10/19	Briceño
31	Yolombó-Vegachí-Yalí	Promiscuo Municipal Vegachi	Diciembre 20 al 28/18	Vegachi
		Promiscuo Municipal Yolombo	Diciembre 29/18 a Enero 10/19	Yolombo

ARTÍCULO SEGUNDO: El disfrute de los días de vacaciones interrumpidas será autorizado por el Tribunal Superior de Antioquia de acuerdo con las necesidades del servicio, en tanto que los compensatorios por los turnos laborados los días sábados, domingos y festivos durante la misma época serán concedidos por el Consejo Seccional de la Judicatura, y de forma que se garantice a la comunidad el acceso al servicio de Administración de Justicia.

ARTÍCULO TERCERO: El Juez mediante Acto Administrativo definirá, si lo considera necesario, el empleado al cual le interrumpirá el período de vacaciones para que lo asista como apoyo en las audiencias públicas.

ARTÍCULO CUARTO: La Unidad Judicial de Rionegro, integrada por los municipios de: Rionegro, Alejandría, Concepción, El Carmen de Viboral, Guarne y San Vicente; será atendida por los Juzgados 1° y 2° Penales Municipales de Rionegro, durante el período comprendido entre el 20 de diciembre de 2018 y el 10 de enero de 2019, en jornada ordinaria, por tratarse de Despachos que tienen régimen de vacaciones individuales; y los fines de semana, así:

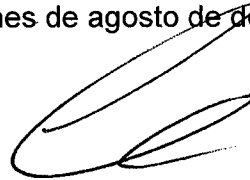
N°	Unidad Judicial	Juzgado	Fechas	Sede	Compensatorios
20	Rionegro- Alejandría- Concepción- Carmen de Víbora- Guarne-San Vicente	2° Penal Municipal de Rionegro	Diciembre 22,23 y 25/18 Enero 5, 6 y 7/19	Rionegro	Diciembre 26, 27 y 28/18 Enero 9, 10 y 11/19
		1° Penal Municipal de Rionegro	Diciembre 29, 30/18 y Enero 1/19	Rionegro	Enero 2, 3 y 4/19

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

Decisión aprobada en sesión ordinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia realizada el día primero (1) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los dos (2) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018).



FRANCISCO RAFAEL ARCIERI SALDARRIAGA
Vicepresidente

EAC/AHC